

## TORRELAVEGA

*Edicto*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1998, se sigue declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco J. Calvo Gómez, en nombre y representación de «Comercial Triana, Sociedad Anónima, Intesa», contra «Tapi-erías 2 Mil, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a la demandada que al final se reseñan.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1999, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, el día 23 de junio de 1999, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 19 de julio de 1999, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida, desde el anuncio de las subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tipo 7.500.000 pesetas.  
Máquina cortadora «Lectra Systemens 2500», modelo HF.

Segundo lote: Tipo 350.000 pesetas.  
Vehículo tipo furgoneta «Nissan», Trade, S-8955-V.

Dado en Torrelavega a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria, Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.—16.107.

## TOTANA

*Edicto*

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial contenciosa, bajo el número 355/1998, a instancia de doña María José Solano Mostaza, con domicilio en Totana, Murcia, calle Tinajeras, número 3, representada por el Procurador señor Martínez Laborda, contra su esposo don Shane William Treger, súbdito británico, cuyo domicilio actual en Gran Bretaña se desconoce. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha dispuesto emplazar al demandado don Shane William Treger, para

que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de darle traslado de la demanda de separación interpuesta así como de la demanda de medidas provisionales solicitadas, para que pueda contestarla en término de otros diez días, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Igualmente, se hace saber que como consecuencia de la demanda de separación antes expresada, se ha formado a instancia de la actora pieza separada de medidas provisionales con igual número 355/1998, en las que se ha señalado para juicio el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, citándose mediante el presente edicto al referido demandado don Shane William Treger, para que comparezca en la fecha referida a juicio.

Y para que sirva el presente de emplazamiento y citación en forma al demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—16.189-E.

## VALDEMORO

*Edicto*

Doña Yolanda Rodríguez Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Innovaciones del Mueble, Sociedad Limitada», contra «Correia Rivera e Hijos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y términos de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje número 2, sito en calle Del Estribo, finca número 18.964. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 64.

Plaza de garaje número 3, finca número 18.965. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 65.

Valoradas cada una en 960.500 pesetas.

Plaza de garaje número 4, finca número 18.966. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 66.

Plaza de garaje número 5, finca número 18.967. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 67.

Plaza de garaje número 6, finca número 18.968. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 68.

Plaza de garaje número 7, finca número 18.969. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 69.

Plaza de garaje número 8, finca número 18.970. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 70.

Plaza de garaje número 9, finca número 18.971. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 71.

Plaza de garaje número 10, finca número 18.972. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 72.

Plaza de garaje número 11, finca número 18.973. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 73.

Plaza de garaje número 12, finca número 18.974. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 74.

Plaza de garaje número 13, finca número 18.975. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 75.

Plaza de garaje número 14, finca número 18.976. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 76.

Plaza de garaje número 15, finca número 18.977. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 77.

Plaza de garaje número 16, finca número 18.978. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 78.

Plaza de garaje número 17, finca número 18.979. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 79.

Plaza de garaje número 23, finca número 18.985. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 85.

Plaza de garaje número 24, finca número 18.986. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 86.

Plaza de garaje número 45, finca número 19.007. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 107.

Plaza de garaje número 46, finca número 19.008. Inscrita al libro 286, tomo 988, folio 108.

Valorada cada una en 565.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Yolanda Rodríguez Tapia.—La Secretaria.—16.137.

## VALDEMORO

*Edicto*

Doña Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Grupo Inmobiliario Pink Up, Sociedad Limitada», contra «Car Ibérica de Maquinaria, Sociedad Anónima», y «AMC, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.